

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ROS ROCA

INDICE

1. OBJETO
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
3. DURACIÓN DEL CONTRATO
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS
5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR
6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
8. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
9. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONCURSO

Es objeto de este contrato es el suministro de repuestos originales o compatibles, haciendo indicación expresa de si se trata de un tipo u otro, y el servicio de reparación, que incluye, en su caso, el mantenimiento preventivo, de los siguientes modelos de equipos ROS ROCA (se indica el nº de proyecto) u otros que se pudieran adquirir con posterioridad:

- 2328151
- 105900
- 109300
- 109301
- 133328
- 133329
- 133330
- 133331
- 310580
- 133549
- 133625
- 311956
- 133901
- 133937
- 134368
- 134369
- 313992
- 314542
- 0041/01383
- BUCHER CC2020/R754EU51HN4500176/3CCT000X
- BUCHER CC1000/D2011L0311HN240164/C004XX
- BUCHER CC2020/R754EU51HN4500176/300T000X
- 317180
- 134680
- 0041/01644
- 0041/01643
- 319395
- 33000999
- F33000998
- BUCHER C202

El adjudicatario deberá tener la capacidad y garantía de suministro de todas las piezas de repuesto que sean necesarias de todos los vehículos indicados anteriormente. Asimismo, el adjudicatario deberá poseer los medios materiales y humanos para reparar los vehículos indicados anteriormente u otros que se pudieran adquirir con posterioridad.

En el Anexo I del Pliego se incluye el detalle de los posibles repuestos a adquirir con cargo a este contrato de suministro, y su precio unitario máximo. Los repuestos no previstos, se contratarán mediante el porcentaje de descuento que ofrezca el contratista sobre sus precios de catálogo que deberá ser igual o superior al 10%, y será objeto de valoración junto con el precio.

Los catálogos de precios se deberán adjuntar en la proposición económica y serán los precios sobre los que se aplicará el descuento ofertado, si no fuera posible su acceso, se establece el siguiente procedimiento para adquirir repuestos no incluidos en el listado contratado:

1. El contratista deberá presentar una declaración responsable, en la que establezca el precio de los repuestos demandados a la fecha de presentación de su oferta y el descuento aplicable.
2. BADESA, SAU llevará el control de los precios unitarios de los repuestos no incluidos en el listado del contrato.

3. Si se apreciase desviaciones o precios diferentes, se incurrirá en causa de resolución contractual culpable.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

- El presupuesto de licitación es de 102.514,43 €, IVA INCLUIDO.
- El valor máximo del contrato es de 84.722,67 € IVA NO INCLUIDO
- El presupuesto de licitación es de 42.779,71 €, IVA INCLUIDO para el consumo de repuestos previsto que aparece en el Anexo I.
- El presupuesto de licitación es de 59.734,72 €, IVA INCLUIDO para las reparaciones que se estima realizar.

Los presupuestos de suministro de repuestos originales o compatibles y servicio de reparación no son cerrados, pudiendo intercambiarse entre los presupuestos en función de la ejecución, respetando siempre el presupuesto máximo de la licitación.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de 1 año, a contar desde la liquidación del actual contrato y, en todo caso, a partir del 1 de enero de 2027.

4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS

SUMINISTRO DE REPUESTOS. El suministro de los repuestos se efectuará entregándolos en la Planta de Eibar. Los gastos de transporte de los repuestos solicitados serán por cuenta del peticionario, es decir, Badesa, no pudiendo superar la cantidad de 1.700,00 euros (IVA no incluido) por año, por lo que como máximo, el coste de transporte de cada envío no será superior a 95,00 euros (IVA no incluido), y se añadirá y justificará de forma separada a cada factura de venta. En aquellos casos en los que haya que devolver algún repuesto por ser éste defectuoso o no corresponderse con la referencia que se ha solicitado, los gastos de transporte de devolución y de nuevo envío correrán por cuenta del adjudicatario.

Será requisito obligatorio indicar el precio unitario (IVA no incluido) de todas las referencias que aparecen en el anexo I, a pesar de que ya se indican unos precios.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse con respecto al suministro de repuestos de manera obligatoria son las que se detallan a continuación:

4.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a) El pedido podrá hacerse telefónicamente siendo corroborado posteriormente por escrito (fax o correo electrónico) para llevar un control.
- b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá realizar los pedidos de los suministros durante la vigencia del contrato.
- c) Las unidades que se presentan en el Anexo I, de consumo, son estimaciones, por lo que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a consumir las cantidades exactamente indicadas de las referencias, pudiendo variar las unidades y las referencias que se consuman durante la vigencia del contrato.

- d) El precio de aquellos repuestos que resultaren necesarios para las reparaciones de los vehículos indicados y que no estuvieren previstos en el anexo, deberán ser aprobados por BADESA de forma previa el pedido o encargo y se imputarán al presupuesto del contrato por tratarse de una prestación incluida en el objeto del mismo.
- e) Las ofertas han de incluir el precio unitario, IVA no incluido, por cada tipo de repuesto del listado que se adjunta en el Anexo I del presente pliego.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- a) El plazo de entrega de los repuestos ha de ser en torno a 24 horas desde el aviso realizado por BADESA.
- b) Los suministros deberán ser accesibles los 12 meses del año.
- c) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio que cumplan con el plazo máximo de entrega, exigido en el apartado a).
- d) Se exige un periodo de garantía mínimo para repuestos de 6 meses.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) Solo se admite la oferta de repuestos originales o compatibles.

SERVICIO DE REPARACIÓN. Con respecto a la prestación del servicio de reparación, la misma ha de ser realizada en taller fijo o unidad móvil capacitada para la prestación de este servicio, ubicados en las provincias de Gipuzkoa y/o Bizkaia y, en todo caso, a una distancia no superior a 50 kilómetros en línea recta, tomando como referencia para el cálculo, la Planta de Eibar de la Mancomunidad de Debabarrena. El licitador en su oferta deberá aportar la designación del taller que adscribe al contrato, ubicación, medios y características.

Las especificaciones técnicas obligatorias que han de cumplirse con respecto a las reparaciones, de manera obligatoria, son las que se detallan a continuación:

4.4. CONDICIONES DEL CONTRATO

- a) Será obligatorio, antes de comenzar cada reparación, enviar un presupuesto con el coste estimado de la reparación a realizar.
- b) La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, podrá solicitar la reparación de los vehículos durante la vigencia del contrato.
- c) El valor máximo del contrato es una estimación, por lo que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena – BADESA, no garantiza que se vayan a solicitar reparaciones hasta llegar al valor máximo del contrato.
- d) Los presupuestos han de incluir el precio/hora de la mano de obra.

4.5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- a) La tarifa horaria, es decir, el precio por hora de la mano obra, no podrá ser superior a 75,00 € (IVA no incluido).

- b) El plazo para realizar la reparación deberá ser en torno a 5 días laborables, una vez que se haya aceptado el presupuesto por parte de BADESA. Si se superara este plazo, deberá ser debidamente justificado.
- c) Las reparaciones se deberán poder realizar durante los 12 meses del año.
- d) Deberá indicarse el horario de trabajo y los días de prestación del servicio.
- e) Se exige un periodo de garantía mínimo para reparaciones de 6 meses.

4.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) En el caso de sustitución de piezas, sólo se admite la sustitución por recambios originales o compatibles.

5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

Con respecto al suministro de repuestos, se ha de entregar, además de la garantía de los repuestos, un listado con las referencias a suministrar que aparecen en el Anexo I, en el que se indiquen los precios máximos unitarios.

Para aquellas referencias sin especificar será de aplicación el % de descuento ofertado sobre precios de catálogo.

Con respecto a las reparaciones, se ha de entregar la tarifa horaria, así como la garantía del trabajo a realizar.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de puntos se realizará en base a los siguientes criterios:

6.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (criterios automáticos): A1, A2, A3 y A4.

Por la aplicación de fórmulas se adjudicarán hasta 125 puntos:

SUMINISTRO DE REPUESTOS

Hasta un máximo de 100,00 puntos.

A1. Oferta económica: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 48 puntos.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá sumando todos los precios unitarios IVA NO INCLUIDO de cada repuesto ofertado, que figuran en el Anexo 1.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima, a la que le corresponde la puntuación máxima 48 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 48 puntos.

P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 48 \times (1 - (4 \times B_{\max}))$$

(B_{max} = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el precio base de licitación y la oferta de proposición económica i (iva no incluido), dividiendo este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminitas a concurso.

A2. % de descuento sobre precios de catálogo: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 48 puntos.

Se entiende como oferta económica al % del descuento sobre los precios del catálogo de recambios que se aplicará expresado en % que será fijo durante la vigencia del contrato.

A la oferta que presente el mayor descuento se le asignarán 48 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 48 la oferta i, (la oferta de cada licitador) y dividir ese resultado por el mayor descuento sobre los precios de los catálogos de repuestos, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (48 x descuento del licitador i) / el valor del mayor descuento

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

A3. Garantía de los recambios: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 4 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 6 meses.

La garantía ofertada ha de ser por meses completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 4 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 4 la garantía i, (la garantía de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía de la oferta con mayor garantía, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (4 x Garantía de la oferta i) / Garantía de la oferta con mayor garantía total

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

SERVICIO DE REPARACIÓN

Hasta un máximo de 25,00 puntos.

A3. Oferta económica: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 20 puntos.

Cálculo de la oferta económica de cada licitador

El cálculo de la oferta económica de cada licitador se obtendrá en base al precio/hora de la mano de obra, es decir, en base a la tarifa horaria.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima, a la que le corresponde la puntuación máxima 20 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas) a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 20 puntos.

P1 – Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio base de licitación, IVA NO INCLUIDO. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 20 \times (1 - (4 \times B_{\max}))$$

(B_{max} = Baja máxima)

Si en el cálculo de P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas aminoradas a concurso.

Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 20 puntos.

A4. Garantía de las reparaciones: Se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 6 meses.

La garantía ofertada ha de ser por meses completos.

A los repuestos de mayor garantía total se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la garantía i , (la garantía de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía de la oferta con mayor garantía, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta $i = (5 \times \text{Garantía de la oferta } i) / \text{Garantía de la oferta con mayor garantía total}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

6.1.- Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas incluidas en la plantilla.

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

7.1 Para la oferta económica del suministro de repuestos:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P1=48(1-(4 \times \text{Baja máxima}))$ y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 48,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1-(4 \times \text{baja máxima}))$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

7.2 Para la oferta del % de descuento sobre precios de catálogo y garantía del suministro de repuestos:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados del % de descuento sobre precios de catálogo y de garantía total de los repuestos, esto es a mayor porcentaje de descuento y garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

7.3 Para la oferta económica del servicio de reparación de vehículos:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P1=20(1-(4 \times \text{Baja máxima}))$ y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 20,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor $(1-(4 \times \text{baja máxima}))$, expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el servicio de reparación de vehículos al precio de licitación los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra característica de la fórmula empleada el que, para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

7.4 Para la garantía del servicio de reparación de vehículos y sustitución de piezas:

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total de las reparaciones, esto es a mayor garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

8. MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS DE LICITACIÓN:

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 % del coste total, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de repuestos y reparación de vehículos

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				12.708,40	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	4.236,13	0,00	0,00
Suministros	0,58				49.139,15	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	1.694,45	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				6.777,81	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	5.083,36	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	5.083,36
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	68.625,36	5.930,59	5.083,36	5.083,36
	1,00				84.722,67			

9. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato busca el mantenimiento de la calidad de los suministros a efectuar, garantía que se ha de extender en el tiempo en el cual Badesa, S.A. va a requerir al adjudicatario el suministro de piezas de repuesto, correspondientes al suministro objeto de este concurso, entendiéndose que esta garantía se garantiza con la posesión del certificado ISO 9001.

ANEXO I

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNID	IMPORTE UNITARIO	PRECIO PROPUESTO
S24100-1178-0015	Cilindro Hidráulico Tail. Cross/sp Vast, diametro 60	1	1.642,74 €	
S7F-03190001227	Junta goma cierre pta. Minimatic	1	39,30 €	
S7F-03190001763	Compuerta trasera Minimatic	1	3.705,50 €	
S411C1-4000-0595	Calder. Pes. Inc. Band. Ancha izquierda	1	1.414,54 €	
S411C1-4000-0615	Calder. Pes. Inc. Band. Ancha derecha	1	1.415,71 €	
S2JC00-0000-2685	Conjunto Barrera óptica MLC UPC	1	1.222,42 €	
S7F-03250001173	Carter FMO new derecho	1	616,94 €	
S7F-03250001172	Carter FMO new izquierdo	1	616,94 €	
S7F-03190001226	Compuerta trasera mini matic	1	1.938,32 €	
S2BZA0-0000-0060	Goma acoplamiento flector F-70	1	93,54 €	
S7F-46216000054	Micro PLC CAN PWM input	1	342,64 €	
S7F-08250001139	Patín eyectora minimatic	1	32,87 €	
S7F-08200001051	Cadena elevador FMO	1	229,96 €	
S7F-08010001212	Bulón tensor cadena FMO	1	19,76 €	
S7F-08170001215	Cojinete elevador FMO	1	72,12 €	
S7F-03220003034	Polea Guía cadena FMO	1	117,93 €	
S7F-69650611501	Cerradura puerta inoxidable moro teveico	1	96,08 €	
S24200-9125-0050	Cilindro N.58*60 para elevador	1	175,49 €	
S2FT30-0000-3460	Columna poliester Tail.lisa izq. Olympus	1	475,59 €	
S2FT30-0000-3450	Columna poliester Tail.lisa dcha. Olympus	1	475,59 €	
S7F-05050001184	Encoder (subir/bajar)	1	872,94 €	
S71-15053677-0	Cable boca aspiración cc-2020	1	91,59 €	
S71-E15202107F	Bomba agua motor VM 2020/5000/6	1	889,60 €	
S71-09552142-0	Tapón llenado depósito ace 2020 EU5	1	92,32 €	
S71-15053397-4	Guía aluminio c izquierda	1	115,74 €	
S71-15053396-4	Guía aluminio c derecha	1	113,92 €	
S71-15053395-4	Guía aluminio delantera cc-2020	1	103,22 €	
S71-15053688-0	Guía transversal c	1	114,51 €	
S71-15053689-0	Guía aluminio c derecha	1	42,73 €	
S71-15053691-0	Guía aluminio c izquierda	1	42,73 €	
S71-09504027-0	Junta goma tolva cc-2020/EU6	1	13,41 €	
S2D100-0000-1080	Amortiguador gas brazo elev. Cross	1	30,01 €	
S7F-06050001047	Electroválvula de control neumático consola FMO barrera de seguridad	1	106,48 €	
S71-17953488-0	Escobilla limpia CC-2020 EU6	1	140,64 €	
S71-17953489-0	Brazo limpia CC-2020 EUR5	1	247,24 €	
S71-17953492-0	Racord limpia CC-2020 E5 matec	1	163,72 €	
S71-15052584-0	Plato cepillo cc-2020/5000 jue	1	434,12 €	
S71-15053639-0	Motor para cepillo h. Ds-100 cc-2020-5000	1	711,95 €	

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNID	IMPORTE UNITARIO	PRECIO PROPUESTO
S71-09551025-0	Bomba recirculación CC200/2020	1	166,19 €	
S7F-04070001578	Cil. Prensa FMO new 25-26-28	1	4.870,58 €	
S7F-44226000012	Válvula bloqueo FMO	1	245,47 €	
S71-06470008-0	Cojinete city cat	1	75,51 €	
S71-09500008-0	Seeger telescopio City cat	1	0,58 €	
S71-15052562-0	Eje	1	15,51 €	
S71-15050274-0	Fuelle cilindro telescópico	1	65,90 €	
S71-17953128-0	Tapa turbina completa	1	139,09 €	
S2Z231-0000-0080	Electroválvula 5020-5024 y 5025 bl.re	1	564,30 €	
S31510-S430-0020	Rascador superior eyectora Cross*	1	133,84 €	
S31510-S430-0060	Rascador inferior eyectora Cross*	1	88,15 €	
S31510-S430-0110	Rascador lateral eyectora Cross*	1	156,69 €	
S315L0-M100-0040	Junta goma tailgate CR/SP/M	1	95,45 €	
S7F-08120001015	Junta goma cierre pta. FMO new	1	69,18 €	
S71-15053387-0	Amortiguador (81322734341) CC	1	124,31 €	
S71-7002970	Goma rejilla rad. Trasera cc100	1	347,78 €	
S71-7017103	Cubierta lateral izquierda cc1000	1	1.641,21 €	
S71-7001048	Marco de chasis CC1000	1	4.687,82 €	
S71-7005374	Aislador pasante CC1000	1	28,28 €	
S71-7503-1437	Tubuladora empalme mango CC1000	1	395,06 €	
S71-7017227	Soporte CC1000	1	105,26 €	
S2Z223-0000-0160	Venting elevador bl. ppal. Olympus DEP103022	1	345,74 €	
S2Z310-0000-0680	Indicad. Filtro POS.24 DEP. Olympus	1	63,12 €	
S7F-05050001412	Sensor seguridad portón trasero	1	477,96 €	
S7F-03220003046	Casquillo bronce vastago actu.	1	188,68 €	
S7F-08250001175	Patín lineal actuador FMO	1	313,29 €	
S7F-08250001125	Patín helicoidal actuador FMO	1	1.146,39 €	
S7F-04120001108	Kit retenes actuador FMO s/junt	1	858,12 €	
S7F-05040001260	Cable con conector 11 m	1	214,34 €	
S2Z410-0000-5730	Kit juntas cil. Trineo Olympus	1	174,13 €	
S71-E15612005	Maneta tensor	1	440,80 €	
S71-E40602004F	Polea aire acond.CC2020 EU5/6	1	69,27 €	
S71-E30602006G	Polea motor VM	1	91,48 €	
S71-E46510667	Correa motor CC2020/5000/EU6	1	56,14 €	
S71-09532149-0	Rueda carro aspir. CC1000	1	179,13 €	
S7F-05050001412	Sensor equipo Minimatic	1	477,96 €	
S411A0-N000-1130	Sensor magnético Muting, barreras ópticas	1	79,83 €	
S411C1-N000-0800	Estribo Olympus UPC-Narrow derecha	1	1.486,40 €	
S24100-2100-0090	Cilindro de Trineo Olympus RAL 7001	1	2.080,23 €	
S7F-44146000028	Toma de fuerza minimatic	1	1.229,94 €	
S7F-05050001385	Sensor puerta inspec. FMO new	1	123,08 €	
S7F-05050001386	Llave sensor portón elect. New	1	49,60 €	

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNID	IMPORTE UNITARIO	PRECIO PROPUESTO
S7F-05070001725	Caja eléctrica para portón camión CL FMO	1	1.332,80 €	
S71-15052545-0	Muelle cep. Frontal CC-2020-500	1	56,32 €	
S71-15052521-0	Eje roscado	1	93,38 €	
S71-15053349-0	Soporte tapa reciclaje CC2020	1	110,38 €	
S71-15053350-0	Bulón CC2000	1	47,77 €	
S71-09526605-0	Junta goma tapa tolva 2020/EU6	1	29,57 €	
S311G3-S140-0220	Mangueta trin. Cr/ junta tórica	1	485,45 €	
S41131-7000-0050	Conjunto patín trineo cross/SP	1	293,04 €	
S2E100-1G00-0070	Junta tórica or 52-4 EPDM	1	4,37 €	
S2E100-1G00-0060	Junta tórica or 48-4 E	1	1,03 €	
S2E100-3400-0060	Rascador espe.pala D70x59x7/11	1	9,26 €	
S7F-04180002417	Bobina toma de fuerza pto. Minimatic	1	102,50 €	
S7F-41725100266	Protección derecha brazo	1	89,59 €	
S7F-41725100267	Protección izquierda brazo	1	89,59 €	
S31480-2140-0110	Casquillo br. Bisagra pala cross	1	90,01 €	
S71-15059733-0	Latiguillo CC 2020	1	352,90 €	
S71-15059734-0	Latiguillo CC 2020	1	369,70 €	
S71-09534219-0	Junta tórica latig. City cat	1	4,20 €	
S7F-46216000054	Micro PLC CAN PWM input	1	342,64 €	
S7F-08120001015	Junta goma cierre Pta FMO new	1	69,18 €	
S7F-03250001166	Protector SX brazo elevador new	1	36,85 €	
S7F-03250001167	Protector DX brazo elevador new	1	38,59 €	
S7F-08200001051	Cadena elevador FMO	1	229,96 €	
S7F-08010001212	Bulón tensor cadena FMO	1	19,76 €	
S7F-03220003032	Tensor cadena FMO	1	86,26 €	
S71-E22082161F	Protección colector escape	1	19,40 €	
S411A0-N000-1040	Botonera estándar para UPC	1	614,07 €	
S31114-B4D2-0500	Soporte XL cámara/ Faro Olympus	1	92,35 €	
S41165-4000-0680	Kit UPC-W-24-DIN	1	8.448,88 €	
S7F-08010001228	Perno cilindro FMO	1	170,63 €	
S7F-04070001551	Cilindro abretapa der. Dsbd	1	2.721,36 €	
S7F-04070001563	Cilindro abretapa izq. bsbd	1	2.710,41 €	
S7F-08010001220	Perno FMO (123010000)	1	159,65 €	
S7F-08010001221	Bulon FMO	1	108,05 €	
S7F-03220003058	Horquilla izquierdas FMO	1	1.328,50 €	
S7F-03220003059	Horquilla derecha FMO	1	1.328,50 €	
S7F-03220003060	Biela	1	433,73 €	
S7F-03220003061	Soporte rotativo izquierdo FMO	1	1.405,55 €	
S7F-03220004224	Soporte rotante derecho FMO	1	1.551,76 €	
S7F-08010001222	Bulon FMO	1	91,57 €	